



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE TAJO

Considerando el Decreto de Alcaldía de fecha 24/05/2021 y 25/05/2021 por el que se aprueban las Bases que regirán el proceso selectivo y se efectúa convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo para la provisión, mediante contratación temporal, de puestos de socorristas acuáticos y taquilleros/as para la piscina municipal para la temporada 2021 y 2022.

Considerando el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, ha resuelto:

Primero.- Dejar sin efecto las respectivas Bolsas de Empleo para la provisión, mediante contratación temporal, de socorristas y taquilleros/as para la piscina municipal para la temporada 2021 y 2022, no procediendo al llamamiento de los aspirantes, toda vez que no se realizarán contrataciones laborales para satisfacer las necesidades puntuales del servicio durante la temporada 2022.

Segundo.- Publicar esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, página web y tablón del Ayuntamiento, para general conocimiento de cuantos interesados hubiere en este proceso selectivo.

Lo manda y firma Santiago Huertas Bautista, Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, en Malpica de Tajo, a fecha de firma electrónica; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Malpica de Tajo 14 de junio de 2022.-El Alcalde, Santiago Huertas Bautista. El Secretario, José Luis Guzmán Mansilla.

Nº. I.-3046